

18 | NOV | 2020

**MODIFICACIÓN LÍNEA VILLAVICENCIO RESPONDE – CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.**

[Corresponde a la Circular Externa No. 018 del 17 de junio de 2020]

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

La Alcaldía de Villavicencio y Bancóldex, se permiten informar la unificación de los subcupos de la Línea Villavicencio Responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus, quedando un cupo único disponible para las micros, pequeñas y medianas empresas, para ser utilizado por todos los intermediarios financieros con cupo en Bancóldex, y se permiten anunciar la siguiente modificación:

<b>CUPO DISPONIBLE</b>	Aproximadamente ciento setenta y tres millones de pesos (COP 173.000.000)
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Para microempresas: Hasta cien millones de pesos (COP 100.000.000)  Para pequeñas y medianas empresas: Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP 150.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 018 del 17 de junio de 2020, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal